



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 825 /10

Sucre, 20 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-283, ingresa el 07 de diciembre de 2010 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho Nº 1065 del 07 de noviembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 222/10 "CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-4, mediante Nota SUB ALCALDIA D-4 CITE Nº 661/2010 de 04 de noviembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4**, con Precio Referencial de Bs. 67.856.46.-, definiendo como Método de Evaluación de propuestas el PRECIO DE EVALUACION MAS BAJO.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 058/2010 del 11 de noviembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 11 de noviembre de 2010 en SICOES con Código Interno 316/10, **CUCE: 10-1101-00-216342-1-1**, (Primera convocatoria), siendo el cronograma de contratación descrito a fs. 84 el siguiente:

• Publicación del DBC	11/11/2010
• Fecha límite de presentación de cotización /Propuestas	17/11/2010
• Calificación de Cotizaciones y/o Propuestas Técnicas	17/11/2010
• Adjudicación / Declaratoria Desierta	22/11/2010
• Presentación de documentos	07/12/2010
• Firma de contrato	07/12/2010

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto mediante Cite RPA-ANPE Nº 278/10, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, con CITE Nº 196/10 del 17 de noviembre de 2010 **RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN** de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta del proponente la **"Constructora E.P.C. Patiño"**, evidenciándose además la participación de DOS (2) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 17 de noviembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE Nº 258/10 de 22 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RM N°825/10

la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra **"CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4**, a la propuesta del proponente la **"Constructora E.P.C. Patiño"** representado por el Sr. Ernesto Patiño Campos, por el monto de **Bs. 60.992,78.- (Sesenta Mil Novecientos Noventa y Dos con 78/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de Cuarenta (40) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto **"CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 29 de septiembre de 2010, con Preventivo N° 10125, con Código SISIN A011148600000, Categoría Programática 17 0401 000, Fuente=20, Organismo Financiador 210 Recursos Específicos de las Municipalidades, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 68.000,00 (Sesenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción de Proyecto e Informe Técnico del Proyecto: **"CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4**, la obra comprende en la conclusión, refacción y mejorar el área de emplazamiento del salón multifuncional y áreas complementarias y el parque infantil, como bien se describe a fs. 78.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 222/2010 para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proc. de Contratación, Unidad Solicitante Oficialía Mayor (fs 82)
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs.172)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs. 173)
- Descripción del Proyecto (fs. 78)
- Certificación Presupuestaria (fs. 81)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 83)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 174)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 175)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 220 a 227)
- Propuesta del proponente adjudicado (fs. 219)
- Presupuesto por Ítems y General de la Obra (fs. 218)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 227)
- Nota de Adjudicación (fs. 229)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 230)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 232)
- Registro de beneficiario de sigma (fs. 233)
- Certificado de Registro de Comercio (fs. 235)
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato (fs. 234)
- Certificación de loteamiento aprobado (fs. 73)

Que, el H. Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 222/2010** entre el **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE** legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro Garcia Carballo y el Arq. Iván Dominguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la **"Constructora E.P.C. Patiño"** representado por el Sr. Ernesto Patiño Campos, en su condición de Contratista, para la ejecución de la Obra: **"CONCLUSION MEJORAMIENTO SALON**

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RM N°825/10

MULTIFUNCIONAL MAX TOLEDO" D-4, que comprende en la conclusión, refacción y mejorar el área de emplazamiento del salón multifuncional y áreas complementarias y el parque infantil y de acuerdo a las características técnicas, Intems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de **Bs. 60.992,78.- (Sesenta Mil Novecientos Noventa y Dos con 78/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

Art.2º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-4.

Art.3º Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art.4º La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art.5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de Barrio Max Toledo, para fines de control y seguimiento.

Art.6º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.7º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

